



INSUMOS DEL PIT-CNT

ANTE EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA
REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ert | Equipo de Representación
de los Trabajadores en el B.P.S.



EQUIPO DE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL BPS (ERT)

Teléfonos: 2401 0242 - 2401 0355

Tele-Fax: 2408 7362 Whatsapp: 092 351 000

Dirección: Avda. Daniel Fernández Crespo 1621 - 5° Piso

E-mail: pitcntert@gmail.com

FanPage Facebook: Ert Bps

App: en Play Store y App Sotre: ERT

Instagram: Ert Bps

Twitter: @ert_pitcnt

YouTube: Canal: ERT Comunicación

Prezi: ERT Comunicación on Prezi

Issuu: ERT Comunicación issuu

PIT-CNT Página web: www.pitcnt.org.uy - Teléfonos: 2409 6680 - 2409 2267

ICUDU Página web: www.cuestaduarte.org.uy - Teléfonos: 2400 5480 - 2409 4350

BPS Página web: www.bps.gub.uy - Teléfonos: 2400 0151 al 59, o al 1997

**INSUMOS DEL PIT-CNT ANTE
EL PROCESO DE DISCUSIÓN
DE LA REFORMA DE
LA SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, setiembre 2020.



INSUMOS DEL PIT-CNT ANTE EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En la actualidad, existe un acuerdo relativamente amplio sobre la necesidad de que el sistema de seguridad social sea reformado. Para poder dar esta discusión hay que dimensionar que esta temática no solo es muy relevante para la ciudadanía en general, sino que también abarca aspectos muy sensibles para una porción importante de la población.

Es necesario transmitir tranquilidad para quienes viven de sus jubilaciones y pensiones y para aquellas personas próximas a retirarse, así como abordar un análisis integral del sistema.

Consideramos prioritario iniciar este análisis poniendo énfasis en el diagnóstico y en la construcción de una mirada sobre la sostenibilidad económico financiera de todo el sistema en su conjunto sin poner el foco exclusivamente en el BPS, como a veces ocurre.

Este régimen —que no solo se encarga de jubilaciones y pensiones, sino también de los subsidios por desempleo, enfermedad, maternidad y paternidad, discapacidad y muchas otras prestaciones de menor entidad— ha desempeñado un rol fundamental para mitigar los efectos de la pandemia. Buena parte del mejor desempeño de Uruguay con respecto a otros países de la región y el mundo se explica por el papel fundamental que está teniendo el sistema de seguridad social administrado por el BPS.

Actualmente, el BPS requiere de una asistencia financiera anual levemente superior al 1 % del PIB (llegó a ser de más del 4 % del PIB a comienzos de siglo y a representar 6 % en años anteriores). De acuerdo a las proyecciones actuariales vigentes tendería a incrementarse lenta pero sostenidamente con el correr de las décadas. Está fuertemente asociado a las tendencias demográficas y a los cambios en el mundo del

trabajo, por lo que requiere de ajustes. Sin embargo, si bien es necesario anticiparnos antes de que la situación pueda tornarse crítica, **el BPS no está quebrado ni hay una situación financiera dramática que requiera cambios urgentes y radicales.**

Todos los subsistemas enfrentan desafíos y tienen incertidumbre sobre su sostenibilidad en un horizonte de tiempo más o menos amplio. En particular, dada la población que cubre, el sistema con mayor desequilibrio financiero y con situaciones de privilegio más difíciles de defender es el servicio de retiros militares, que fue tibiamente reformado en 2018 y que curiosamente esta reforma tendiente a moderar el «déficit» contó con el rechazo generalizado de quienes hoy apuntan casi exclusivamente hacia la situación del BPS.



EL DIAGNÓSTICO

Hoy en día, el gasto en jubilaciones y pensiones de todos los subsistemas representa un 12,5 % del PIB, una cifra que ha venido creciendo en los últimos años (representaba menos del 10 % del PIB en 2010). Esta cifra requiere analizarse teniendo en cuenta el nivel de envejecimiento: la proporción de mayores de 60 años en Uruguay es de las más altas de la región, pero se encuentra entre los niveles más bajos si la comparamos con los países más desarrollados. Al considerar ambos parámetros, se observa que Uruguay presenta un gasto relativamente alto en relación a su nivel de envejecimiento, algo que contribuye a explicar su muy buen desempeño en términos de cobertura y suficiencia de las prestaciones. Cerca de un 97 % de las personas mayores de 65 años recibe alguna prestación del sistema de seguridad social.



Sin embargo, es necesario considerar el nivel de gasto actual y su trayectoria futura, atendiendo otras prioridades del gasto social también muy relevantes, como primera infancia, educación y salud pública, ciencia y tecnología, etcétera. **Es fundamental que la reforma de la seguridad social logre reencauzar la sostenibilidad económico financiera del sistema a largo plazo, manteniendo los niveles de cobertura y adecuación alcanzados en los últimos años y haciéndolo compatible con otras prioridades sociales que son estratégicas para el desarrollo del país.**

EL IMPACTO DE LA LEY DE FLEXIBILIZACIÓN

Dentro de este debate sobre el diagnóstico, muchos han puesto el énfasis en que buena parte de los problemas actuales del sistema obedecen a la ley de flexibilización de acceso a las jubilaciones de 2008. Según esta visión, esos cambios paramétricos habrían desarticulado un sistema que, desde la reforma estructural de 1995, no presentaba problemas e insuficiencias y que a partir de la flexibilización se habría tornado insostenible. Consideramos que es una visión equivocada, no solo injusta con lo ocurrido hace poco más de una década, sino también preocupante de cara a la reforma que el país necesita.

Este tipo de análisis suele concentrar toda la atención en la situación del BPS, sin prestar atención a los problemas del

régimen de ahorro individual (que se analizan más adelante) ni al resto de los subsistemas (que en algunos casos presentan desequilibrios bastante más críticos). Parece desconocerse que aquella reforma fue acordada en un amplio diálogo social y aprobada por todos los partidos políticos. La decisión de flexibilizar estuvo precedida por estudios académicos que alertaban que con la reforma de 1995 solo un 32 % de quienes trabajan en el ámbito privado llegarían a poder jubilarse a los 65 años. El sistema iba camino a un importante retroceso en materia de cobertura y adecuación que fue debidamente atendido en 2008.

Como toda reforma, podrá tener aspectos perfectibles, pero tenemos **la convicción de que la flexibilización de 2008 fue en el sentido correcto de otorgar protección a los sectores de las personas adultas mayores más vulnerables, que de lo contrario hubieran quedado a la intemperie**. En general, la población destinataria de aquella flexibilización eran las trabajadoras y trabajadores con trayectorias laborales más precarias, con una mayor presencia de informalidad, desempleo y salarios más sumergidos. Además, focalizó sus beneficios especialmente en las mujeres que, como se sabe —producto de su mayor dedicación a los cuidados del hogar y otra clase de discriminaciones— enfrentan mayores dificultades para cumplir

con los requisitos jubilatorios. En particular, si bien resulta insuficiente, el reconocimiento de un año de aporte por hijo es un componente fundamental para mitigar injusticias propias de sistemas que tratan por igual situaciones notoriamente diferentes.

La flexibilidad de 2008 representó un fuerte incremento en la cantidad de jubilaciones y su gasto asociado, lo que configura un factor adicional para hoy estar discutiendo cómo recomponer la sostenibilidad económica del sistema a mediano y largo plazo, pero defendemos aquellos cambios, ya que representaron un avance al garantizar un piso de bienestar básico para toda la población. **Tenemos la certeza de que parte del pacto social a construir pasa por otorgar un piso de bienestar universal y suficiente para los sectores de escasa capacidad contributiva, que inevitablemente deberá financiarse progresivamente por impuestos generales enfocados en los sectores de mayor capacidad contributiva.**

Nos preocupa que se pretenda cargar las tintas sobre una reforma destinada a otorgar protección a la población más vulnerable. No estaremos de acuerdo con un diagnóstico que responsabilice a estos sectores de los desequilibrios presentes y futuros que enfrenta la seguridad social y tampoco

acompañaremos medidas tendientes a retroceder en términos de cobertura y adecuación de las prestaciones para estos colectivos. La reforma que se va a discutir deberá atender la sostenibilidad económica sin retroceder en cobertura y suficiencia de las prestaciones, un déficit importante de la reforma de 1995 (basta recordar que según aquella ley hoy la jubilación mínima sería de \$ 7.042).

LA REFORMA

Si bien consideramos que nuestro sistema de seguridad social necesita una reforma, entendemos que, tal como lo recomienda la OIT, el camino debería ser buscar grandes acuerdos en el marco de un amplio **diálogo social** que el gobierno, al menos hasta el momento, se ha negado a convocar. Compartimos la necesidad de que ese diálogo esté acompañado por el involucramiento de equipos técnicos y especialistas en seguridad social, por lo que no nos oponemos a la creación de una Comisión de Expertos como la que plantea el gobierno, pero consideramos que esta comisión debería trabajar coordinadamente para acompañar y enriquecer el desarrollo del diálogo social y no pretender sustituirlo. Reconociendo la necesidad de dar una discusión informada y con rigurosidad

técnica, sabemos que **los debates que involucran a la seguridad social y las alternativas en torno a su reforma son esencialmente políticos**, lo que exige el involucramiento de toda la sociedad a través de las representaciones sociales ya que refieren —entre otras cosas— a diferentes concepciones normativas sobre justicia y ética.

El fragmentado sistema de seguridad social uruguayo cuenta con un esquema de financiamiento poco claro en cuanto a qué tipo de ingresos financian qué tipo de prestaciones. Cada subsistema tiene sus propias fuentes de financiamiento que, además de las cotizaciones (15 % del aporte personal en su mayoría, con multiplicidad de tasas y otros mecanismos de aporte patronal) incluye diversos impuestos afectados y asistencia financiera de rentas generales en varios casos. Esta situación genera subsidios cruzados de todo tipo, que en muchos casos pueden estar plenamente justificados por razones de equidad y en otros pueden contener un componente regresivo más difícil de justificar.

A partir de una sociedad con desigualdades estructurales como en la que vivimos, concebimos al sistema de protección social como un espacio propicio para la redistribución de



ingresos que contribuya a una sociedad más equitativa. Por ello, nos oponemos a los sistemas en que cada persona recibe de acuerdo a lo que aportó y promovemos un sistema que contemple subsidios y compensaciones hacia los sectores de la población más vulnerable. Pero entendemos oportuno simplificar el sistema de financiamiento actual y transparentar los subsidios que existen, de forma tal de conocer y cuantificar el efecto de cada uno de ellos y su conveniencia.

En particular, parte del debate se ha centrado en cuestionar los impuestos afectados al régimen de solidaridad intergeneracional del BPS como un componente que da cuenta de la insostenibilidad de un sistema que estaría «quebrado». En este sentido, consideramos que los impuestos generales que paga el conjunto de la sociedad deben constituir un recurso genuino para cubrir necesidades de protección social, pero deben destinarse principalmente a prestaciones de carácter universal, es decir, deben proteger a toda la población, con independencia de su capacidad contributiva. Pese a los avances recientes, en un mercado laboral como el uruguayo, con altos niveles de informalidad, desempleo cíclico y salarios sumergidos, es impensable renunciar a los impuestos generales como un componente genuino de financiamiento de la

seguridad social que —lejos de ser visto como un «déficit»— representa el esfuerzo de toda la sociedad por no dejar a ninguna persona desprotegida.

En términos generales, entendemos que la reforma debería orientar el financiamiento de tal manera que las prestaciones que brinda el seguro social contributivo se financien principalmente sobre la base de recursos aportados por los sectores de trabajadores y empleadores beneficiarios, y que los impuestos generales sirvan para financiar prestaciones universales que no dependen de requisitos asociados a la contributividad y que tienden a cubrir a los sectores más vulnerables.

¿QUÉ IMPLICA UN ENFOQUE INTEGRAL?

Consideramos que la reforma debería tener un **carácter integral** en dos sentidos del término. En primer lugar, los sistemas de jubilaciones y pensiones están insertos en una matriz de protección social más amplia que cubre otros riesgos durante el período de actividad (enfermedad, desempleo, maternidad), durante momentos específicos de la vida, como primera infancia y niñez, y contingencias, como la discapacidad. Si bien el centro está puesto en el régimen previsional, es necesario **incorporar todas las dimensiones que hacen a la protección social**, discutiendo mecanismos de financiamiento y nivel de prestaciones que contemplen un balance equilibrado en cómo se cubren los diferentes riesgos a lo largo de toda la vida. Reclamar esta mirada amplia es particularmente relevante ya que, como sabemos, pese a los avances registrados en los

últimos 15 años, el país continúa presentando insuficiencias en cobertura de riesgos durante la niñez que contribuyen a que la pobreza siga fuertemente concentrada en niños y niñas.

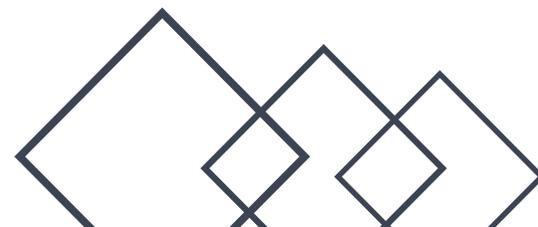
En segundo lugar, la reforma no debe circunscribirse al sistema de solidaridad intergeneracional que administra el BPS, sino que debe tener un **abordaje integral que también involucre al régimen de ahorro individual de las AFAP y a todos los subsistemas de jubilaciones y pensiones**. Existen diferencias y heterogeneidades dentro del régimen general y entre los sistemas en diversos aspectos —como esquemas de aportación, requisitos para acceder a los beneficios, nivel de los beneficios, mecanismos de financiamiento, entre otras— que ameritan un análisis global que permita orientar la reforma hacia la construcción de un sistema más integrado y homogéneo.

Estos subsistemas han tenido reformas en tiempos cercanos, principalmente orientadas a su sostenibilidad. En algunos de estos casos, se están requiriendo inyecciones de fondos particularmente importantes, iguales o superiores a las que se destinan al BPS, pero abarcando un colectivo sensiblemente menor y, más importante aún, con prestaciones que superan ampliamente la media del país. **Al analizar el destino de los**

recursos, debe tomarse en cuenta el nivel de las prestaciones que se perciben y el aporte que se realiza en cada caso. Sin estos necesarios equilibrios, se arriesga a que una posible reforma pierda legitimidad social.

El proceso de convergencia gradual entre todos los sistemas vigentes debería darse atendiendo dos aspectos relevantes. Uno de ellos es que la reforma de la seguridad social, además de no afectar a quienes ya están percibiendo jubilación, no imponga modificaciones en lo inmediato que alteren reglas de juego y derechos en vías de adquisición a corto plazo. Como suele ocurrir cuando se introducen cambios en seguridad social, cualquier modificación en cualquiera de los seis subsistemas vigentes debería ser gradual, establecer períodos de transición razonables y evitarla alteración del funcionamiento previsto para los próximos años, especialmente para quienes están cerca de jubilarse. El otro aspecto relevante es que el abordaje integral no implica que un sistema más integrado no pueda reconocer heterogeneidades en algunos aspectos para los colectivos que lo ameriten, algo que por cierto ya ocurre en el régimen BPS-AFAP a través de bonificaciones u otros mecanismos.

Además, como ya se señaló, la mirada integral también debe poner atención en el fracaso del régimen de ahorro individual administrado por las AFAP. Tal como lo indica la propia OIT en un informe reciente, la mayor parte de este tipo de regímenes implantados durante los años ochenta y noventa fueron reformados total o parcialmente, dado que no aportaron las soluciones prometidas.



EL AHORRO INDIVIDUAL

En nuestro país la supuesta competencia entre privados que generaría una reducción de los costos en beneficio de ahorristas prácticamente no ha existido. Por el contrario, hemos convivido con un mercado altamente concentrado, en el que las tres AFAP de capitales privados han fijado comisiones de administración muy elevadas, lo que ha representado un lucro económico exageradamente alto que redundó en ganancias anuales por varias decenas de millones de dólares. En un sistema jaqueado por dificultades económico financieras, **es bueno que luego de 24 años se esté reconociendo que las trabajadoras y trabajadores teníamos razón cuando denunciábamos un lucro obscuro por parte de estas empresas encargadas de administrar nuestros ahorros.**

Las diversas fallas de mercado con que conviven los sistemas de jubilaciones y pensiones contribuyen a explicar el fracaso del régimen de ahorro individual. Incluso cuando República AFAP se dispuso a bajar sensiblemente su comisión de administración y a difundir la mayor conveniencia de cambiarse para esta aseguradora, la respuesta de quienes se habían afiliado fue mínima. En términos generales, la gente desconoce el funcionamiento del sistema, desconoce la comisión y la rentabilidad que alcanza cada AFAP y mucho menos domina aspectos financieros que le permitan comparar perfiles de riesgo/retorno adecuados a sus preferencias. Es necesario reconocer estas fallas propias de los regímenes de capitalización individual y las limitaciones que representan para el funcionamiento de este tipo de mercados. A los efectos de reformar estructuralmente este componente del sistema mixto, es imprescindible contemplar estas diversas fallas de mercado ampliamente documentadas en la literatura.

Adicionalmente, una vez que el sistema de capitalización individual avanzó en su maduración, otros problemas quedaron al descubierto. Mientras en la fase de acumulación de ahorros el riesgo recae íntegramente sobre trabajadores y trabajadoras (a partir de la rentabilidad de las inversiones financieras) y las

AFAP tienen su ganancia prácticamente asegurada (a través de las comisiones), al momento de pagar las prestaciones el riesgo se traslada a las aseguradoras, que tiene que abonar una renta vitalicia ajustable por índice medio de salarios mientras viva la persona jubilada. En esta etapa, las aseguradoras privadas se retiraron del mercado hace más de 15 años, dejando al BSE como único prestador del sistema, con una situación financiera altamente desequilibrada. La privatización que supondría un alivio para las finanzas del Estado no fue tal: los privados se quedaron donde hay un negocio altamente lucrativo asegurado, pero la mochila deficitaria asociada al pago de prestaciones permaneció en manos del Estado.

En los últimos años se han reformado varios aspectos del pilar de ahorro individual. Entre otros cambios, se topearon las comisiones que pueden cobrar las AFAP privadas, lo que representó un importante avance en la moderación de sus ganancias —que aún continúan siendo muy altas— favoreciendo el ahorro de quienes trabajan y sus futuras jubilaciones. En la parte del pago de jubilaciones se procesaron cambios necesarios, como la actualización de ciertos parámetros como las tablas de mortalidad, y se resolvió unificarlas para ambos sexos, lo que representó una mejora que

permite dejar de penalizar a las mujeres por su mayor esperanza de vida. Otros cambios, como la implementación de una tasa de interés técnico variable, contribuyeron a aumentar la incertidumbre y profundizar los problemas asociados a la suficiencia de las prestaciones. Pese a estas señales que tendieron a reducir el monto de la renta vitalicia a cobrar (y otras, como la emisión de deuda en unidad previsional), las aseguradoras privadas no han encontrado suficientes estímulos para ingresar al mercado, por lo que el BSE sigue siendo la única que sostiene el sistema

UN PILAR DE AHORRO DIFERENTE

Este cuestionamiento al régimen de ahorro individual privado instrumentado en los años noventa no significa rechazar la existencia de un pilar de ahorro o fondo de capitalización complementario al régimen de solidaridad intergeneracional. **Con las tendencias demográficas vigentes, dicho componente de capitalización es necesario para distribuir la carga del sistema de forma más equitativa entre las generaciones.** A nuestro entender, más allá del importante rol que puede desempeñar la esperable mejora de la productividad, la tendencia a una menor proporción relativa de trabajadores y trabajadoras que deberán proteger a una mayor cantidad de personas adultas mayores es el argumento principal para sostener un cierto nivel de capitalización que permita transitar

el cambio demográfico a través de una suavización de las contribuciones de cada una de las generaciones.

Por lo tanto, consideramos que el argumento fundamental que justifica un pilar de capitalización complementario al régimen de reparto está vinculado con la necesaria solidaridad intergeneracional. No compartimos todo el otro conjunto de argumentos que han sido funcionales a sostener el actual sistema de AFAP y el negocio de estas empresas privadas. Entre otros, no compartimos que este tipo de sistemas contribuyan a una mayor formalización o incentivo a cotizar y tampoco a que su dimensión individual represente una ventaja respecto a lo colectivo. Desde que las AFAP se instalaron, se ha buscado alimentar la idea de que el ahorro individual defendido y rentabilizado por administradoras privadas es preferible a cotizaciones empleadas para financiar un seguro social colectivo que cubra los riesgos del conjunto de la sociedad mediante mecanismos solidarios y redistributivos.

La defensa del pilar de capitalización basado en cuentas de ahorro individual administradas por privados se ha basado más en componentes ideológicos asociados a individualizar los riesgos y acotar al rol del Estado como componente central del

bienestar social, que a preocupaciones por el cambio demográfico y la solidaridad intergeneracional ya comentadas. Es imprescindible distinguir la necesidad de un componente de ahorro complementario para no cargar una mochila demasiado pesada sobre las futuras generaciones respecto a la defensa de un sistema de ahorro individual privatizado como el instrumentado en los años noventa.

La identificación de las razones que justifican que el sistema cuente con un fondo de ahorro son determinantes para la discusión sobre qué tipo de reforma precisa el sistema AFAP vigente. Desde nuestro punto de vista, **las razones centradas en la equidad intergeneracional son perfectamente compatibles con la conformación de un fondo de ahorro colectivo diversificado y administrado profesionalmente por una entidad pública especializada sin fines de lucro.** Quizá las cuentas de ahorro individual en manos de empresas privadas sí podrían mantenerse dentro de un pilar adicional de carácter voluntario para aquellos sectores de altos y muy altos ingresos que pretendan mitigar una caída en su nivel de vida demasiado pronunciada durante la vejez.



LINEAMIENTOS QUE GUÍEN EL ACCIONAR DEL MOVIMIENTO SINDICAL

Este documento tiene el objetivo de contribuir al proceso de discusión de la reforma de la seguridad social, aportando la mirada de las y los trabajadores. Lo entendemos como un documento vivo y abierto a nuevos insumos que se puedan ir agregando a partir de la discusión que se vaya procesando. Pretende ser un marco de referencia para nuestra participación en este proceso, que debería estar guiado por los siguientes lineamientos:

Universalidad. El sistema debe garantizar pisos de bienestar básicos y ofrecer protección a toda la población, con independencia de la capacidad contributiva de cada persona. Uruguay presenta muy altos niveles de cobertura entre las

personas adultas mayores y la reforma no debe suponer un retroceso en este aspecto.

Solidaridad. Atendiendo a las desigualdades estructurales propias de nuestras sociedades, el sistema de seguridad social debe contemplar mecanismos redistributivos que promuevan la solidaridad intrageneracional e intergeneracional. La solidaridad intrageneracional implica una redistribución progresiva de los ingresos entre personas de una misma generación, en la que los agentes con mayores ingresos contribuyan a financiar la protección de los colectivos más vulnerables. Esto también refiere a las profundas desigualdades estructurales basadas en género, que requieren mecanismos compensatorios niveladores.

Por su parte, la solidaridad intergeneracional implica, por un lado, que buena parte del sistema siga reposando en el contrato social basado en que quienes se encuentran en actividad financien a quienes ya no están trabajando, bajo la promesa de recibir el mismo trato cuando se retiren. Por otro lado, atendiendo las proyecciones demográficas, la solidaridad intergeneracional también requiere distribuir las cargas equitativamente entre las distintas generaciones, lo que

justifica la presencia de un componente de ahorro complementario que desde nuestro punto de vista debe ser de carácter colectivo y administrado profesionalmente por una entidad pública.

Suficiencia. El sistema no solo debe cubrir a toda la población mediante mecanismos solidarios, sino que las prestaciones deben ser suficientes o adecuadas. Este principio es clave para cumplir con los objetivos de combate a la pobreza y reducción de desigualdades que los sistemas de seguridad social deben perseguir.

Sostenibilidad económico financiera. Los sistemas de seguridad social deben presentar un equilibrio razonable entre ingresos y egresos, no solo a corto plazo, sino también a largo plazo. El sistema uruguayo necesita una reforma para recomponer la sostenibilidad económica a futuro sin que ello repercuta negativamente en la cobertura y suficiencia de las prestaciones, objetivos esenciales para los que fueron constituidos estos sistemas.

Igualdad de trato. Todo ser humano tiene derecho a la seguridad social, prohibiéndose toda clase de discriminación en

cuanto a raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición personal.

Responsabilidad del Estado. La seguridad social es un derecho humano fundamental y la responsabilidad de brindar protección adecuada a toda la ciudadanía debe recaer en el Estado.

Ausencia de lucro. Como derecho humano fundamental, la seguridad social debe ser administrada por entidades públicas y sus recursos no deben ser objeto de lucro privado. Esto implica que ningún aporte obligatorio a la seguridad social debería ser objeto de manejo y lucro por parte de empresas privadas. El espacio para la eventual participación de agentes privados debería acotarse exclusivamente a opciones de ahorro individual voluntarias destinadas a la población de altos y muy altos ingresos.

Unidad e integralidad. Reconociendo los diferentes subsistemas y su legítima acumulación y experiencia a lo largo del tiempo, a largo plazo es necesario consolidar un sistema de seguridad social integrado. Entendemos que ello debe alcanzarse mediante un proceso gradual de convergencia, que

progresivamente vaya disminuyendo las heterogeneidades existentes.

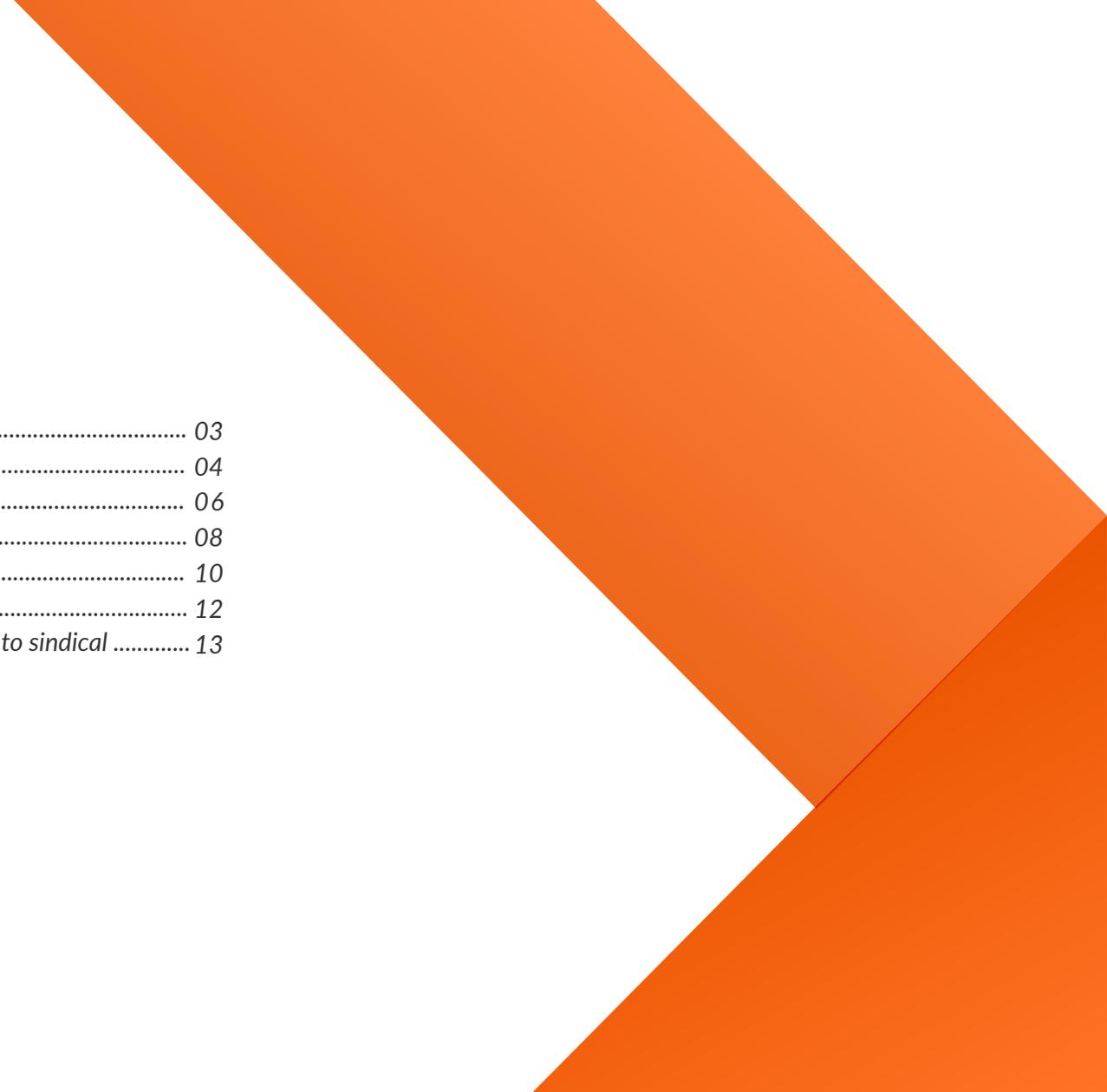
Atención a las desigualdades. El sistema de seguridad social no debe tratar por igual situaciones que son objetivamente desiguales, lo que requerirá un tratamiento diferencial entre distintos colectivos.

Respeto a los derechos adquiridos o en vías de adquisición. La reforma no debe afectar a quienes actualmente se encuentran percibiendo jubilaciones o pensiones, ni a aquellas personas que se encuentran próximas al retiro, que en general cuentan con escaso margen para adaptarse a los cambios que se implementen.

Simpleza y transparencia. La reforma debe buscar simplificar el sistema, tanto en su esquema de financiamiento como en la acumulación de derechos y cálculo de los beneficios. Debe ser fácilmente comprensible para las personas. Si bien los subsidios son necesarios y están plenamente justificados por razones de equidad, es necesario que sean transparentes.

Participación social y administración democrática. Tanto el proceso de discusión de reforma como los ámbitos de

gobernanza, gestión y evaluación de los cambios que se realicen, deben contar con el involucramiento y la participación activa de los actores sociales más representativos.



<i>El diagnóstico</i>	<i>03</i>
<i>El impacto de la ley de flexibilización</i>	<i>04</i>
<i>La reforma</i>	<i>06</i>
<i>¿Qué implica un enfoque integral?</i>	<i>08</i>
<i>El ahorro individual</i>	<i>10</i>
<i>Un pilar de ahorro diferente</i>	<i>12</i>
<i>Lineamientos que guíen el accionar del movimiento sindical</i>	<i>13</i>



ert | Equipo de Representación
de los Trabajadores en el B.P.S.

